



CIRCULAR CSJCUC17-177

Fecha: viernes, 04 de agosto de 2017

Para: **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUO DE FAMILIA Y LABORALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL"

Cordial saludo,

Con toda atención se publica la Circular CSJHUC17-119 del 28 de julio de 2017, suscrita por el doctor Efraín Rojas Segura, Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en donde nos remite la siguiente información sobre el asunto de la referencia, así:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Personal natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No.0854	24-07-2017	26-07-2017	Nur Mry Botina Cuchumbe	Juzgado 2 Civil del Circuito de Garzón	1

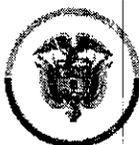
Cualquier información al respecto, deber ser remitida al despacho mencionado y no a través de este Consejo, en virtud del principio de celeridad y economía procesal.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

JASS/mcu



C I R C U L A R CSJHUC17-119

Fecha: viernes, 28 de julio de 2017

Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

De: **VICEPRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

Asunto: *"Proceso de reorganización empresarial"*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No.0854	24/07/2017	26/07/2017	Nur Mary Botina Cuchumbe	Juzgado 2 Civil del Circuito de Garzón	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Vicepresidente

ERS/DPR

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co

